



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 142 -2019-COFOPRI/DE

Lima, 09 DIC. 2019

VISTOS:

Los Memorándums N°s. 5030 y 5165-2019-COFOPRI/OA-URRHH del 18 y 26 de noviembre de 2019, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, los Memorándums N°s. 3188 y 3335-2019-COFOPRI/OA del 18 y 27 de noviembre de 2019, emitido por la Oficina de Administración, el Memorandum N° 585-2019-COFOPRI/OAJ del 22 de noviembre de 2019 y los Informes N°s. 496 y 532-2019-COFOPRI/OAJ del 20 de noviembre y 05 de diciembre de 2019 respectivamente, emitidos por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal, complementada por la Ley N° 27046, se crea la Comisión de Formalización de la Propiedad Informal, ahora Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, conforme a la Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos;

Que, el tercer párrafo del artículo 2° del Decreto Legislativo N° 803, modificado por la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, en concordancia con el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, establece que el Director Ejecutivo es la máxima autoridad de la Entidad quien ejercerá la titularidad del pliego presupuestal;

Que, en el artículo segundo de la Resolución Directoral N° 055-2019-COFOPRI/DE del 14 de mayo de 2019, se resuelve encargar al señor Guillermo David Reyes Hidalgo, Asesor I de la Gerencia General, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI;

Que, mediante documentos de vistos, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, opina que resulta viable la propuesta de asignación de funciones del servidor CAS José Antonio Rodríguez Guillén como encargado de la Jefatura de la Unidad de Imagen Institucional por el periodo del 18 al 27 de noviembre de 2019, en adición a sus funciones como Especialista en Comunicación Audiovisual de la Unidad de Imagen Institucional;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, con los documentos de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye sobre la procedencia legal de la citada encargatura de funciones;

De conformidad con lo dispuesto en las Leyes N°s. 28923 y 27046, los Decretos Legislativos N°s. 1057 y 803, los Decretos Supremos N°s. 004-2019-JUS, 065-2011-PCM, 075-2008-PCM y 025-2007-VIVIENDA, y la Resolución Directoral N° 055-2019-COFOPRI/DE; y con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar con eficacia anticipada, en calidad de suplencia, al señor José Antonio Rodríguez Guillén, las funciones correspondientes al cargo de Jefe de la Unidad de Imagen Institucional del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI, en adición a sus funciones, por el periodo comprendido del 18 al 27 de noviembre de 2019, a cuyo término retomará las funciones de la precitada Unidad, el señor Guillermo David Reyes Hidalgo, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el Portal Institucional.


 CÉSAR ROBERTO FIGUEREDO MUÑOZ
 Director Ejecutivo
 Organismo de Formalización de la
 Propiedad Informal - COFOPRI

HOJA DE INSTRUCCIONES PARA NOTIFICACION Y PUBLICACION DE RESOLUCIONES

N° DE RESOLUCION A NOTIFICAR	RESOLUCIÓN N° 142 -2019-COFOPRI/ DE
ÓRGANO U UNIDAD ORGÁNICA DE ORIGEN DEL EXPEDIENTE	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
NOMBRE DEL RESPONSABLE	NATALÍ MORENO ARÉVALO

La Resolución deber ser notificada y puesta en conocimiento de:

- 1.- Órgano(s) u Unidad(es) Orgánica(s) de COFOPRI
- 2.- Otra(s) Entidad(es)
- 3.- Administrado(s)

NOTIFICACIÓN INTERNA (situación 1)		
FUNCIONARIO/SERVIDOR	ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA	FECHA DE NOTIFICACIÓN
JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GUILLÉN	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	
GUILLERMO DAVID REYES HIDALGO	UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	

NOTIFICACIÓN EXTERNA (situación 2 y 3)		
ENTIDAD/NOMBRE Y APELLIDO DEL ADMINISTRADO	DIRECCIÓN	FECHA DE NOTIFICACIÓN

Indicar si esta Resolución se publica en:

- Portal Institucional
- Diario oficial El Peruano
- No corresponde publicar

(Firma del Responsable del Exp.)

Nombre y Apellido

Cargo

Órgano u Unidad Orgánica:



Natalí Moreno Arévalo
NATALÍ MORENO ARÉVALO

DIRECTORA

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA